

**ACTA**

Expediente nº: TCC-2020-01

Objeto de la contratación: el diseño de la campaña de sensibilización y valoración social del comercio minorista 2020

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento: Abierto

Clase: Ordinario.

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 10:00 horas del día 2 de marzo de 2020 se reúne la Mesa de Contratación de carácter específico del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, designada mediante la Orden, de 14 de febrero de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo y de la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Directora de Servicios, en la sala de reuniones en la planta 9ª del edificio de Lakua I, C/ Donostia-San Sebastián 1, integrada y con la asistencia de las personas abajo relacionadas, al efecto de proceder al análisis del informe emitido por el servicio promotor del contrato en el cual se analizan las ofertas económicas de las empresas licitadoras, se realiza la clasificación de las empresas licitadoras por orden decreciente y la elaboración de la propuesta de adjudicación.

Presidenta: Matilde Etxeberria Zuazo, Responsable de Servicios Generales.

Vocal en representación del órgano de contratación: Natalia González Manzano, Técnica de Ordenación Comercial.

Vocal-Intervención: No asiste.

Secretaria y Vocal-Asesora Jurídica: Mireia Martínez Mendoza, Asesora Jurídica.

Otras personas asistentes: No hay.



De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se consideró válidamente constituido el citado órgano y se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el orden del día.

I.- ESTUDIO DEL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO PROMOTOR DEL EXPEDIENTE EN EL CUAL SE ANALIZAN LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Se dio comienzo al estudio del informe emitido por la Técnica de Ordenación Comercial de la Dirección de Comercio, en el cual se analizan las ofertas económicas de las empresas licitadoras y se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los criterios que se basan en un juicio de valor con los criterios que se basan en fórmulas.

En este informe se indica que las ofertas económicas de las empresas licitadoras, IVA excluido, eran las siguientes:

| | OFERTA ECONÓMICA SIN IVA |
|---|-------------------------------------|
| COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L. - (2ados) | 32.000 |
| AURMAN,S.A | 35.000 |

A continuación, en el mencionado informe emitido por la técnica de Ordenación Comercial de la Dirección de Comercio se expone el resultado por orden de puntuación, que es el siguiente:

| | PUNTOS JUICIO DE VALOR | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA | TOTAL |
|---|---------------------------------------|--|--------------|
| COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L. - (2ados) | 49 | 51 | 100 |
| AURMAN, S.A | 42 | 46,63 | 88,63 |



Para finalizar, el informe de la Dirección de Comercio concluye lo siguiente:

“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras, y una vez procedida a la valoración según los criterios de valoración publicados en la Carátula del Pliego, y que se recogen en el cuadro de puntuación anterior, se observa que la empresa licitadora COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L. obtiene la puntuación máxima de 100 puntos, lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Por tanto, se propone como adjudicataria de la contratación del diseño de la campaña de sensibilización y valoración social del comercio minorista del 2020, TCC 2020-01, a la empresa COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L. (2ados)”.

En consecuencia, los miembros de la mesa de contratación aprueban el informe presentado por la Dirección de Comercio, mencionado en los párrafos anteriores.

II.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Considerando el informe emitido por la Dirección de Comercio del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, los miembros de la mesa de contratación acuerdan lo siguiente:

A) El orden de clasificación de las proposiciones presentadas es el siguiente:

| Nº | EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|----|---|------------|
| 1 | COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L. (2ados) | 100 |
| 2 | AURMAN, S.A. | 88,63 |



B) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L., por los precios unitarios establecidos en su oferta hasta un presupuesto de 32.000 € + IVA, siendo la que ha realizado la mejor oferta. Igualmente, se establece que la mencionada empresa debe aportar los documentos que se señalan en el punto 25.1 de las cláusulas específicas del contrato y en el punto 21.1 de las condiciones generales para acreditar que dispone de la capacidad y solvencia necesaria para la ejecución de este contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 10:30 horas, del desarrollo de la cual, yo como Secretaria, levanto el acta con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, dando fe de su contenido.

En Vitoria-Gasteiz, 2 de marzo de 2020



Presidenta

Matilde Etxeberria
Zuazo



Secretaria-Asesora Jurídica

Mireia Martínez-Mendoza



Vocal

Natalia González
Manzano